

DECRETO 2288 DE 1994

(octubre 6)

por el cual se modifica la Planta de Personal del Ministerio de Gobierno.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la

Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense de la Planta de Personal del Ministerio de Gobierno, establecida en el Decreto 813 de 1992 los siguientes

empleos:

NÚMERO DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

1.

DESPACHO DEL MINISTRO

Uno (1)

Profesional Especializado

3010

13

3.

SECRETARIA GENERAL

3.1.4.

DIVISION DE RADIO COMUNICACIONES

Uno (1)

Jefe de División

2040

19

SECRETARIA GENERAL (PLANTA GLOBALIZADA)

Uno (1)

Asesor

1020

05

Uno (1)

Secretario

5140

10

Dos (2)

Técnico Administrativo

4065

07

Dos (2)

Celador

5320

06

Artículo 2º Créanse en la Planta de Personal del Ministerio de

Gobierno los siguientes cargos:

NÚMERO DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

1.

DESPACHO DEL MINISTRO

Uno (1)

Profesional Especializado

3010

20

Uno (1)

Conductor Mecánico

5310

11

2.

DESPACHO DEL VICEMINISTRO

2.1

OFICINA DE PLANEACION

Uno (1)

Jefe de Oficina

2045

21

SECRETARIA GENERAL (PLANTA GLOBALIZADA)

Uno (1)

Asesor

1020

07

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el Decreto 813 de 1992 y los demás que le sean contrarios.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 6 de octubre de 1994.

ERNESTO SAMPER PIZANO.

El Ministro de Gobierno,

Horacio Serpa Uribe.

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del Ministro,

Francisco Azuero Zúñiga.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.